

**DÑA MARIA DOLORES MAÑA CEREZO, SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA (BURGOS)**

**CERTIFICO:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 19 de enero de 2023 , adoptó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva dice:

**2.- ADJUDICACION DEL PROYECTO DE OBRA DE REPARACION Y CONSOLIDACIÓN DEL MIRADOR DE EL PEÑON DE PEDROSA DE TOBALINA**

Visto el proyecto de obra , PROYECTO DE REPARACION Y CONSOLIDACIÓN DEL MIRADOR DE EL PEÑON DE PEDROSA DE TOBALINA redactado por el ingeniero de caminos canales y puertos D. Javier Ramos García. El presupuesto base de licitación, incluidos costes directos, indirectos, transporte, gastos generales, beneficio industrial, control de calidad, 21% IVA y demás impuestos aplicables asciende a 322.880,67€.

Visto que la licitación publicada en la Plataforma de contratación del Sector Publico y en el perfil del contratante del Ayuntamiento del Valle de Tobalina con fecha de 28 de octubre de 2022 quedo desierta , y tras varias consultas con empresas , solo se ha presentado una única oferta por Excavaciones Mikel S.L por importe de 266.843,53 € y 56.037,14 € de IVA, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes.

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de, PROYECTO DE REPARACION Y CONSOLIDACIÓN DEL MIRADOR DE EL PEÑON DE PEDROSA DE TOBALINA, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a EXCAVACIOENS MIKEL S.L en el precio de 266.843,53 € más 56.037,14€ de IVA.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Designar como responsable del contrato a Dña. Maria Angeles Roa como técnico municipal.

**SEXTO.** Notificar a adjudicatario del contrato, la presente Resolución y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento del Valle de Tobalina, en un plazo no superior a quince días hábiles desde la recepción

de la notificación por la que se adjudica el presente contrato de obra, deberá aportar certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y Agencia tributaria, copia del seguro de responsabilidad y la garantía definitiva por importe de 13.342,18 €

**SEPTIMO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente, salvando lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F., de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa.

En Valle de Tobalina ,  
VºBº  
La Alcaldesa

La Secretaria.